



Nuestro compromiso con usted

En las escuelas públicas de Albuquerque, nuestros empleados son nuestros activos más importantes. En el caso de un accidente laboral, nuestra misión es minimizar las ausencias evitables dentro de nuestra organización en donde un trabajo ponemos a disposición un trabajo seguro y alternativo. Sobre una base caso a caso, trabajamos con cada trabajador que ha sufrido una lesión para acomodar altas con las labores modificadas durante el proceso de recuperación. Estamos comprometidos en apoyar a nuestros empleados durante el proceso de compensación del trabajador y que regresen a trabajar del modo más seguro y eficiente posible.

REPORTALO

Reporte su lesión o enfermedad **inmediatamente** después de que haya ocurrido el accidente o que tenga conocimiento de la lesión, llamando a: **Línea directa de Gestión de Riesgos al 505-830-8466.**

- Lo más importante es que recibas atención médica inmediata. _____ **Iniciales del empleado**
- Se alienta a los empleados a que utilicen el formulario de Aviso de Lesión para reportar la lesión (o sospecha de lesión) para poder proteger sus derechos. Un empleado puede utilizar el formulario si él/ella tiene un esguince o una lesión no traumática la cual ellos consideran que podría empeorar. Cada ubicación deberá mantener estos formularios en una ubicación centralizada.
- Se investiga cada incidente para poder mejorar las prácticas de seguridad futuras para usted y para otros, de modo que se le harán preguntas sobre cómo ocurrió la lesión.

EMERGENCIAS Si usted o alguien más requiere atención médica de emergencia, comuníquese con el 911 de inmediato, o ¡diríjase al centro de emergencias del hospital más cercano en busca de asistencia médica! Notifique a una instalación médica Concentra Medical Center tan pronto como sea posible luego de una asistencia de emergencia.

NOTA: No se considera aviso apropiado informar a un compañero de trabajo sobre un accidente.

SELECCIÓN DE UN PROVEEDOR DE ATENCIÓN MEDICA (HCP [por su sigla en inglés])

- **Selección de un proveedor de atención médica (HCP)** Las escuelas públicas de Albuquerque han optado por realizar la primera selección de HCP según lo permitido por _____ **Iniciales del empleado**
- Le pedimos que busque asistencia médica en una instalación médica Concentra Medical Center:

Clínica North Pointe – 5700 Harper NE – teléfono 823-9166
Clínica Menaul – 3101 Manual Blvd NE Ste B – teléfono 842-5151
Clínica Commons - 3811 Commons NE – teléfono 345-9599
- Un transporte podría estar disponible para su visita inicial a Concentra. Llame a una de los domicilios de Concentra y solicite transporte.

PRUEBA DE DROGA POS ACCIDENTE

Prueba de droga pos accidente Las escuelas públicas de Albuquerque siguen una política escrita de lugar de trabajo libre de drogas y alcohol. _____ **Iniciales del empleado**

- Después de haber tenido un accidente, es posible que deba someterse a una prueba de droga.
- Si se determina que la intoxicación por drogas ha contribuido a la lesión, también puede estar sujeto a una reducción en los beneficios de compensación e indemnización.

TRABAJAR CON LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE COMPENSACIÓN DE LOS TRABAJADORES

El departamento de Gestión de Riesgos de las Escuelas Públicas de Albuquerque presentará un reclamo de compensación de trabajadores en su nombre ante la CCMSI, la compañía de seguros de compensación de trabajadores quien determina si su reclamo es "compensable" (pagadero) de acuerdo a nuestro seguro.

_____ **Iniciales del empleado**

- Se le asignará un ajustador de reclamos y se le dará un número de reclamo. Guarde ese número para referencia futura y siga las instrucciones que su ajustador le dé.
- Se necesita información médica con respecto a su lesión en su lugar de trabajo para determinar la indemnización de su reclamo, por lo que se le pedirá que complete el formulario de "Autorización para el uso y divulgación de registros de salud de la Administración de Indemnizaciones de Trabajadores de Nuevo México".
- Su ajustador de reclamos será su contacto para todo tipo de preguntas relacionadas con la atención médica necesaria, el pago de facturas médicas y cualquier pago de indemnización (tiempo perdido) si es que usted debe permanecer de licencia.
- Cualquier pago de compensación para los trabajadores provendrá directamente de la CCMSI.

EMPLEO TRANSITORIO

Empleo transitorio - Si su Proveedor de Servicio Médico le asigna realizar tareas laborales livianas (empleo de transición), infórmelo de inmediato al Departamento de Gestión de Riesgo de las escuelas públicas de Albuquerque de inmediato. Usted tendría derecho a realizar trabajo transitorio dentro de sus restricciones médicas. Se determina el empleo transitorio caso a caso y su derecho podría cambiar a lo largo de la duración de su recuperación.

_____ **Iniciales del empleado**

- Una asignación de trabajo transitorio podría implicar realizar tareas de trabajo fuera de sus funciones esenciales actuales y quizás, incluso podría trabajar en un lugar de trabajo diferente.
- El Departamento de Gestión de Riesgo de las escuelas públicas de Albuquerque lo supervisará durante este proceso con controles regulares para ver cómo le está yendo y para controlar que usted esté trabajando dentro de sus restricciones médicas.
- Si experimenta alguna dificultad o dolor al hacer alguna tarea laboral, deténgase de inmediato y notifique a su equipo de gestión. De ser necesario, buscaremos tareas alternativas que pueda realizar dentro de sus restricciones.
- Los términos del empleo transitorio serán reevaluados en diferentes intervalos y podrían cambiar de acuerdo con sus restricciones o condiciones laborales cambiantes y de acuerdo con la disponibilidad laboral.
- Mientras que usted se encuentre en empleo transitorio, se le pagará el mismo importe que usted recibía antes de la lesión; esto es más de lo que ganaría si usted recibiera beneficios de indemnización laboral por tiempo perdido.

NOTA: Construir su respaldo para empleo completo ha demostrado acelerar la recuperación

SI USTED TIENE QUE FALTAR AL TRABAJO DEBIDO A UNA LESIÓN

Si usted tiene que faltar al trabajo debido a una lesión: Con nuestro programa retorno al trabajo RTW [*por sus siglas en inglés*], estamos tratando de minimizar la carga financiera de una licencia prolongada. Sin embargo, si usted falta más de siete días calendarios (no tienen que ser consecutivos) debido a una lesión, usted tiene el derecho de recibir beneficios de indemnización por tiempo perdido mientras esté de licencia.

_____ **Iniciales del empleado**

- De acuerdo con el estatuto de la Administración de Compensaciones de los trabajadores WCA [*por su sigla en inglés*] de Nuevo México, Título 11, capítulo 4, partes 1 a 13, mientras que usted perciba beneficios de indemnización por tiempo perdido, usted NO recibirá su salario en su totalidad como si estuviera trabajando. La indemnización de trabajadores paga al 66 ²/₃ % de su paga semanal promedio, basado en una historia salarial de 26 semanas.
- Puede tener derecho a utilizar una licencia para suplementar un tiempo sin trabajar. Otra opción es utilizar una licencia por familia o enfermedad FMLA [*por su sigla en inglés*]. Si usted está sin trabajar por un período de tiempo prolongado, el Departamento de Gestión de Riesgo de las escuelas públicas de Albuquerque, su jefe de Recursos Humanos y su ajustador de reclamos le informarán sus opciones.
- Valoramos las relaciones empleador/empleado y nos mantendremos en contacto con usted durante licencias prolongadas para ver cómo podemos ayudarlo durante su período de recuperación.

El proceso anterior me ha sido explicado.

Nombre impreso _____ Firma _____ Fecha _____

Línea directa 505-830-8466 de lesiones de gestión de riesgos de Albuquerque Actualizado al 04/05/2019